

Ref.: Ejecutivo (Mínima cuantía)
 Dte.: MARIA DEL CARMEN PONTON
 Ddo.: ALBA NURY LERMA CAICEDO y
 DIEGO FERNANDO PONCE MONTAÑO
 Rad.: 765204003003-2008-00028-00

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha ingresa a despacho del Señor Juez el presente proceso, advirtiendo que el traslado de la liquidación del crédito feneció. Sírvase Proveer. Palmira-Valle.

12 de mayo de 2021

EDWARD SILVA HIDALGO
 Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 587
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2008-00028-00
 Palmira, Valle, mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia de secretaría que antecede, se observa que el actor no liquidó en debida forma el crédito adeudado, toda vez que no tuvo en cuenta el rango del último periodo liquidado, evidenciándose inexactitudes que motivan la modificación. Por lo tanto, el despacho procederá a la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS	
CAPITAL	
VALOR	\$ 2.020.000,00
TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	31-ene-20
DIAS	-1
TASA EFECTIVA	28,16
FECHA DE CORTE	28-feb-21
DIAS	-2
TASA EFECTIVA	39,47
TIEMPO DE MORA	388
TASA PACTADA	2,20
PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,09
INTERESES	\$ (1.407,27)
RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 556.786
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 2.020.000
SALDO INTERESES	\$ 556.786
DEUDA TOTAL	\$ 2.576.786

Última Liquidación aprobada\$8.144.399.00
 Intereses moratorios (31-ene-20 a 28-feb-21).....\$ 556.786.00
 Saldo Total\$8.701.185.00

Ref.: Ejecutivo (Mínima cuantía)
Dte.: MARIA DEL CARMEN PONTON
Ddo.: ALBA NURY LERMA CAICEDO y
DIEGO FERNANDO PONCE MONTAÑO
Rad.: 765204003003-2008-00028-00

Así las cosas, el despacho considera necesario modificar la liquidación presentada por la parte demandante, y por consiguiente se procederá con la aprobación de la citada anteriormente.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: MODIFICAR la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora, para en su lugar **APROBAR** la efectuada por este Juzgado hasta el 28 de febrero de 2021, por la suma de **\$8.701.185.00**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

/3

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66de287b693e51e1e4b5d981f5cef453e649f4a87f1ccf277a1fd275dc1b80d**

Documento generado en 12/05/2021 02:34:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>